

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

*¿La mayoría de las compañías telefónicas ofrecen el Programa Línea Vital? Si. Las compañías que sirven a la gran mayoría de los floridianos ofrecen Línea Vital, incluyendo algunas compañías de teléfonos celulares.*

*¿Pueden desconectar mi servicio de Línea Vital si tengo cuentas de larga distancia sin pagar? No, pero pueden bloquear su servicio de larga distancia.*

*Yo no tengo servicio telefónico en este momento porque tengo una cuenta anterior sin pagar. También tengo una calificación crediticia baja.*

*¿Todavía puedo conseguir Línea Vital? Si. Sin embargo, la compañía telefónica puede requerir que usted haga arreglos para pagar la cuenta pendiente por el servicio local. Si tiene una cuenta pendiente por llamadas de larga distancia, la compañía telefónica puede requerir que participe en el bloqueo de llamadas de larga distancia.*

*¿Debo pagar un depósito para Línea Vital? Si usted consiente en bloquear su servicio de larga distancia, la compañía telefónica no puede requerir un depósito.*

*¿Qué sucede con mi servicio de Línea Vital si mi situación mejora y no califico más? Llame a su compañía telefónica y pida Línea Vital de Transición. Este programa estatal ofrece un descuento del 30 por ciento en la parte de su cuenta que representa su servicio local básico por espacio de un año después de que usted cese de calificar para el Programa Línea Vital.*

*El inscribirme en el programa Línea Vital, ¿tendrá algún impacto sobre mis beneficios de otros programas si me inscribo en él? No.*

*Mis bienes, tales como mi automóvil, ¿afectarán mi elegibilidad para el programa? No.*

*¿Es necesario tener cierta edad para calificar para el programa Línea Vital? No. Adultos de cualquier edad pueden calificar.*



## LÍNEA VITAL

es un programa estatal aprobado por la Comisión de Servicios Públicos.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la

Oficina de Asistencia al Consumidor,

Divulgación y Prensa de la

Comisión de Servicios Públicos de la Florida al

**1-800-342-3552.**

envíe sus preguntas por fax al

**1-800-511-0809**

o por correo electrónico a

[contact@dps.state.fl.us](mailto:contact@dps.state.fl.us).

O escriba a la Comisión de

Servicios Públicos de la Florida

Oficina de Asistencia al Consumidor,

Divulgación y Prensa

2540 Shumard Oak Boulevard

Tallahassee, Florida 32399-0850.

Vea nuestra página en la Internet en

[www.floridadps.com](http://www.floridadps.com).

FEBRERO 2013

Una Publicación de la Comisión  
de Servicios Públicos de la Florida

# PROGRAMA DE ASISTENCIA LÍNEA VITAL

¡MAYOR DINERO!

## EL PROGRAMA LÍNEA VITAL

ha sido diseñado para asegurar que el servicio básico telefónico sea lo suficientemente económico para todos los residentes de la Florida.

## LÍNEA VITAL

proporciona un crédito de al menos \$9.25 en sus facturas mensuales por servicios telefónicos locales. Esto representa un ahorro anual de al menos \$111.00.

Es la meta de la Comisión de Servicios Públicos que todos los floridianos elegibles reciban este descuento; pero para aprovecharlo, tiene que inscribirse. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la PSC por el 1-800-342-3552.

## ¿SOY ELIGIBLE?

Si, si usted recibe beneficios estatales o federales de:

- ◆ Asistencia Temporal en Efectivo
- ◆ Programa Suplementario de Asistencia Alimentaria (SNAP/Cupones de Alimentos) Medicaid
- ◆ Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP)
- ◆ Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)
- ◆ Asistencia Federal para Viviendas Públicas (Sección 8)
- ◆ Programa Nacional de Almuerzos Escolares

Además, si usted vive en tierra tribal reconocida por el gobierno federal, y si es elegible para los beneficios de los programas: Inbeles (Asistencia Temporal para Familias Tribales Necesitadas, Subsidio del Programa Head Start, y Programa Nacional de Almuerzos Escolares), a través del Negociado de Asuntos Indígenas, entonces usted es elegible para Conexión Tribal y Asistencia Ampliada de Línea Vital.

Si, si los ingresos de su hogar están dentro de las siguientes PAUTAS:

Número de Personas en el Hogar	Total de Ingresos Anuales del Hogar*	Total de Ingresos Mensuales del Hogar*
1	\$15,512	\$1,293
2	\$20,639	\$1,719
3	\$26,366	\$2,197
4	\$31,933	\$2,661
5	\$37,933	\$3,161

\* Al menos 135% de la Pauta Mínima Federal de Ingresos Bajos.

\*\* Añada \$5,427 por cada persona adicional.

## ¿COMO ME INSCRIBO?

Si usted recibe beneficios ESTATALES O FEDERALES:

Si usted no tiene servicio telefónico en su hogar, necesite comunicarse con su compañía telefónica local para establecer servicio e inscribirse en el programa de Asistencia Línea Vital.

¿Ya tiene servicio telefónico? Es fácil inscribirse. Usted puede comunicarse con su compañía telefónica local y solicitar ayuda para inscribirse en el programa Línea Vital.

○ Visite la página Web de la PSC referente a Línea Vital en [www.floridapsc.com/telitas/telecom/linea](http://www.floridapsc.com/telitas/telecom/linea) para inscribirse electrónicamente o para conseguir una solicitud.

¿Desea inscribirse electrónicamente? Simplemente llene la solicitud en nuestra página Web utilizando la Aplicación Automática de Línea Vital, y haga clic en el botón "SOMETE".

¿Desea inscribirse por correo o fax? Simplemente imprima la solicitud para Línea Vital en nuestra página Web. Complete la solicitud y envíela a su compañía telefónica local por correo o fax a la dirección o el número de fax al final de la solicitud.

○ Si usted es un solicitante nuevo o está certificando de nuevo su elegibilidad con el Departamento de Niños y Familias (DCF) para: ◆ Asistencia Temporal en Efectivo ◆ SNAP/Cupones de Alimentos ◆ Medicaid

ENTONCES - Usted puede elegir ser inscrito automáticamente para el programa Línea Vital cuando se inscriba con el Departamento de Niños y Familias.

Si los ingresos de su hogar están dentro de las PAUTAS MÍNIMAS FEDERALES:

Llame al 1-800-540-7039 (Oficina del Asesor Público de la Florida) y envíela por correo a la Oficina del Asesor Público a la dirección al final de la solicitud.

○ Descargue la solicitud en [www.floridapsc.gov/linea](http://www.floridapsc.gov/linea) y envíela por correo a la Oficina del Asesor Público a la dirección al final de la solicitud.